Encarnación, 31 de mayo de 2010

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 21/2010

POR LA CUAL SE REALIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO.----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 193927 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2010, correspondiente a la Contratación Directa de los servicios de ***"Mantenimiento y Reparación de Vehículo"*** solicitada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa y,----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la U. N. I solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la contratación de los servicios de ***"Mantenimiento y Reparación de Vehículo"*** (Expediente Nº 2194/2010). ----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, luego de un análisis minucioso de las documentaciones entregadas en los aspectos legales, financieros y técnicos, recomienda la adjudicación del llamado correspondiente a la Contratación Directa de los servicios de "*Mantenimiento y Reparación de Vehículo*" a la firma DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.C.A. por la suma de Gs. 11.713.000 (Guaraníes once millones setecientos trece mil) con I.V.A. incluido, conforme lo expresa en su Dictamen Nº 14/2010 de fecha 21 de mayo de 2010.--------

Que, la presente contratación se ha llevado a cabo en base a los procedimientos establecidos en la Resolución Nº 100/06 de la UCNT, como también conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009, en las cuales establecen los mecanismos de contratación en el caso de que en la fecha de apertura de los sobres no se cuenten con las tres ofertas requeridas, pudiéndose prorrogar la fecha de entrega y apertura de las ofertas.----------

Que, de conformidad al artículo 28 "Adjudicaciones" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** el llamado con ID Nº 193927 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2010, correspondiente a la Contratación Directa de los servicios de ***"Mantenimiento y Reparación de Vehículo"*** a la firma **DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.C.A.** por el monto total de Gs. 11.713.000 (Guaraníes once millones setecientos trece mil) con impuestos incluidos; conforme al Dictamen Nº 14/2010 del Comité de Evaluación y al cuadro de precios adjudicados que se anexan y forman parte de la presente Resolución.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector